

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00346-00
Auto # 1741

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la curadora ad litem designada de los demandados, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** el escrito, mediante el cual la curadora ad litem designada Dra. EIMY CAROLINA CEBALLOS, acepta representar a los demandados, **CARLOS ANDRES SALCEDO DIEZ, ALEJANDRO SALCEDO DIEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RUBEN DARIO SALCEDO LOPEZ.**
- 2. REMITA** la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico crideas7@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el término de diez (10) días para contestar.
- 3. UNA VEZ** se surta el término de traslado de la demanda, pase el proceso a Despacho para fijar fecha de audiencia, conforme la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ